



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado

Resultando de la co-
municacion dirigida
a este Gobierno con fe-
cha 7 del corriente por
el Sr Inspector pro-
vincial de Sanidad
que se ha demostrado
evidentemente hallarse
rabioso el perro que
mordio a Feliciano
Barrachina Tomás
de esos vecinos; y tenien-
do en cuenta lo dispu-
sto por el artículo 163
del Reglamento de Poli-
cia de los animales do-
mesticos de 3 de Julio
de 1904, he acordado
declarar a ese pueblelo
en estado de infeccion,
debiendo adoptarse por
esa Alcaldia cuantas

medidas de prevencion y precaucion senala el mismo articulo y los 164 y 153, manteniendo dicho estado de infeccion todo el periodo de tiempo que fija el artº 166 y cumplidamente las disposiciones contenidas en la circular de este Gobierno de 3 de Mayo proximo pasado publicada en el Boletin del seis.

Los



que a V. me lo es.
Castellón 11 Junio 1908.

Antonio Madoz

Don Alcalde de Villafames